

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Francisco  
Sanz

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes . . . . .	6
Trimestre . . . . .	12.50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.  
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.  
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.  
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 5 Mayo 1930).

## Gobierno civil

### PROVINCIA DE CORDOBA

#### SECCION DE OBRAS PUBLICAS

#### AGUAS

Núm. 1.590

#### ANUNCIO

Por don Manuel Varo Repiso, Alcalde Presidente interino del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital se presenta instancia dirigida al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en súplica de que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL, la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente

#### NOTA

El Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba por acuerdo de su Comisión permanente de veinte y cinco de Oc-

tubre de mil novecientos veinte y nueve, aprobó un proyecto formulado por su Ingeniero para la mejora del aprovechamiento del venero de «La Palma», propio del Ayuntamiento procurando aumentar su caudal recogiendo por una galería toda el agua procedente de los depósitos que agua arriba del Arroyo de Pedroches, se supone existe la del caudal subálveo de la orrilla derecha si existiera y por último y con la debida filtración horizontal, la de la propia corriente del arroyo, estando el venero y la zona donde han de ejecutarse las obras, situados en este término municipal. Expresado proyecto fué sancionado en su aspecto técnico sanitario por la Comisión Sanitaria provincial en veinte y cuatro del mes de Marzo último.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo once del Real Decreto Ley de siete de Enero de mil novecientos veinte y siete, abriendo un plazo de treinta días, que empezará a contarse desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio, terminando a las doce horas del que haga los treinta señalados; durante este plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las Oficinas de la División Hidráulica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Paseo del Muelle, uno, admitiéndose así mismo otros proyectos en competencia, que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo doce de la citada disposición.

A las doce horas treinta minutos del día que fine el plazo de los treinta fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo trece del repetido Real Decreto-Ley.

Córdoba cinco de Mayo de mil novecientos treinta.—El Gobernador P. D., Miguel Romero.

Núm. 1.568

Relación de las licencias de uso de armas en general y de caza y para cazar concedidas durante el mes de Abril de 1930.

Vecindad.—Nombres.—Clase de licencia.—Edad.—Domicilio.

Día 1.º

Monturque, don Antonio Rueda Fernández, caza, 60.

Santa Eufemia, don Jerónimo Gómez Fernández, caza, 46, Carretera.

Montoro, don Antonio Canalejas Vacas, caza, 40, Condoneras, 47.

Adamuz, don Rafael Luna Sánchez, caza, 39, Espín, 16.

Castro del Río, don Luis Millán Barranco, caza, 36, Jesús, 2.

Castro del Río, don Juan Rodríguez Romero, caza, 37, Rivera, 15.

Posadilla, don Juan Benavente Sánchez, caza, 23, J. Delgado, 6.

Fuente Obejuna, don Juan Peña Cuesta, caza, 23, A. Cornocal.

Fuente Obejuna, don Miguel García Salamanca, caza, 33, idem.

Ojuelos Altos, don Pedro Cecilio López, caza, 59, Larga, 8.

Puente Genil, don Miguel Cano Puerta, caza, 23, C. Real.

Fuente Tójar, don Pedro Moñiz Verdejo, caza, 31, P. Fuente.

Villa del Río, don Francisco Canales Polo, caza, 39, Lopera, 16.

Villa del Río, don Pedro Navarro Cerezo, caza, 47, No consta.

Dos Torres, don Roque Serrano López, caza, 44, Plaza, 3.

Día 2

Posadas, don Rafael Roldán Maestre, caza, 46, Estación.

Pedro Abad, don Antonio Lara Mesa, caza, 59, Ancha 19.

Villafranca, don Antonio Calleja Rodríguez, caza, 40, Moral, 26.

Jauja, don Antonio Gómez Santaela, caza, 24, Iglesia, 15.

Puente Genil, don Antonio Leiva Becerra, caza, 23, Cánovas, 12.

Puente Genil, don Joaquin Velasco Baena, caza, 50, A. Morales, 3.

Puente Genil, don Felipe López Rivas, caza, 39, M. Morales, 10.

Villa del Río, don Juan Ramos Relano, caza, 53, Nueva 73.

Montalbán, don Manuel Bascón Sillero, caza, 49, Ancha, 74.

Fuencubierta, don Antonio García Escobar, caza, 27, idem.

## Dia 3

Fuente Obejuna, don Aurelio Ledesma Adredano, caza, 30, P. de Rivera, 12.

Rute, don Luis Gutiérrez Castaño, caza, 37, F. Salto, 116.

## Dia 4

Villafranca, don Francisco Cuesta Jurado, caza, 29, Morales, 40.

Villafranca, don José Bejar Rivera, caza, 29, Alcolea, 35.

Villafranca, don Antonio Bejar Molina, caza, 55, id., id.

Benamejí, don Francisco Lara Arjona, caza, 39, Nueva, 36.

Villaviciosa, don José del Río Dueñas, caza, 19, Salado, 7.

Montalbán, don Rafael Fernández Nieto, 21, Empedrada, 70.

Belalcázar don Angel Capilla Monje, caza, 39, F. R. Arias, 18.

(Continuará).

## Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano

### PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.559

### Línea de Peñarroya a Conquista y Puertollano y de Peñarroya a Fuente del Arco

#### AVISO

#### DE SUPRESIÓN DE LA GUARDERÍA EN LOS PASOS A NIVEL QUE SE CITAN

La Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano pone en conocimiento del público que, por aplicación de las nuevas reglas relativas a la seguridad de los transeuntes en los pasos a nivel, de conformidad con lo dispuesto en las RR. OO. de 23 de Junio de 1928 y 24 del propio mes y año, y las instrucciones especiales comunicadas por la Superioridad, acaba de proceder con fecha 1.º de Mayo de 1930 a la colocación en dichos pasos a nivel de las señales reglamentarias para llamar la atención del público de una manera ostensible sobre el próximo peligro que existe al atravesar la vía férrea.

En su virtud, transcurrido un mes desde aquella fecha, o sea a partir del 1.º de Junio de 1930, se suprimirá completamente la guardería en los pasos a nivel siguientes:

#### PROVINCIA DE CORDOBA

#### Línea de Peñarroya a Conquista y a Puertollano

#### Término municipal de Peñarroya Pueblonuevo

Número 4.-P. a N., Km. 1.990—Desviación del camino viejo del cementerio en prolongación de la calle Grilo. 2 señales tipo B a 10,00 M.

Número 5.-P. a N., Km. 2.480—Camino de Pueblonuevo a Hinojosa del Duque en prolongación de la calle Castelar. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 6.-P. a N., Km. 3.110—Camino del Arroyo de San Miguel. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 7.-P. a N., Km. 3.527—Camino al cementerio. 2 señales tipo B a 5,00 M.

#### Término municipal de Belmez

Número 8.-P. a N., Km. 5.560—Camino de las Palomas y de Peñarroya

a los Pedroches frente al km. 4.400 de la carretera de Peñarroya a Belmez. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 10.-P. a N., Km. 8.645—Camino de labor cerca de la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 11.-P. a N., Km. 10.809—Camino de Peñarroya a los Pedroches en el puerto de las Cabezas. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 12.-P. a N., Km. 12.695—Camino de Caña-Redonda, frente al kilómetro 3.820 de la carretera de Belmez a Hinojosa del Duque. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 12 bis.-P. a N., Km. 16.662—Carretera de Belmez a Cabeza del Buey en su km. 9. 2 señales tipo A, a 100 M. cierre lateral.

Número 13.-P. a N., Km. 17.874—Camino de Belmez a Hinojosa del Duque (Arroyo del Sacristán). 2 señales tipo B. a 5,00 M.

Número 13.-P. a N., Km. 22.580—Camino de Peñarroya a los Pedroches (cerca de Puerto-Rubio). 2 señales tipo B a 5,00 M.

#### Término municipal de Villanueva del Duque

Número 15.-P. a N., Km. 23.357—Camino de labor en Puerto-Rubio. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 16.-P. a N., Km. 24.014—Camino de labor enclavado en la finca «Fuentes de las Perdices», de don Victoriano Español Sancho. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 17.-P. a N., Km. 24.508—Camino de labor (Arroyo de Peñas Blancas). 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 18.-P. a N., Km. 24.567—Camino de labor enclavado en la propiedad «Mala Salsa», propiedad de don Francisco Sepúlveda. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 19.-P. a N., Km. 26.146—Camino de labor enclavado en la finca «La Zarzuela», de don Vicente Salado Fernández. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 20.-P. a N., Km. 26.295—Camino viejo de Córdoba (cerca de la aguja de salida del apartadero Peñas Blancas). 2 señales tipo B a 10,00 M.

Número 22.-P. a N., Km. 30.616—Camino de Hinojosa del Duque a Córdoba. 2 señales tipo B a 10,00 M.

Número 23.-P. a N., Km. 32.715—Camino de en medio enclavado en la finca «El Lentiscal», de don Miguel Granada Rodríguez. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 24.-P. a N., Km. 34.415—Vereda de «Los Espartales». 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 25.-P. a N., Km. 35.504—Camino de Córdoba. 2 señales tipo B a 10,00 M.

Número 26.-P. a N., Km. 36.210—Camino de Córdoba (cerca de la aguja de salida del apartadero «El Soldado»). 2 señales tipo B a 10,00 M.

Número 27.-P. a N., Km. 36.523—Camino de labor en la finca «El Granito», de la Sociedad de Peñarroya. 2 señales tipo B de 5,00 M.

Número 28.-P. a N., Km. 37.407—Camino desviado de «La Cabezuela». 2 señales tipo B a 10,00 M.

Número 29.-P. a N., Km. 37.843—

Camino a «Demetrio». 2 señales tipo B a 10,00 M.

Número 30.-P. a N., Km. 38.463—Camino a «Demetrio». 2 señales tipo B a 10,00 M.

Número 31.-P. a N., Km. 39.748—Camino de labor enclavado en la finca «Olivar de la Viuda», de don Antonio León Jurado. 2 señales tipo B a 10,00 M.

Número 32.-P. a N., Km. 40.286—Camino de Alcaracejos, enclavado en la finca de don Francisco Fernández Gómez. 2 señales tipo B. a 10,00 M.

Número 33.-P. a N. Km. 40.821—Carretera de Andújar a Villanueva del Duque en su km. 104.309. 2 señales tipo A. 100 M. y cierre lateral.

#### Término municipal de Hinojosa del Duque

Número 21.-P. a N. Km. 28.073—Camino de labor enclavado en la finca «Los Tagarros». 2 señales tipo B a 5,00 M.

Término municipal de Alcaracejos  
Número 34.-P. a N. Km. 41.637—Camino de «La Mojonera». 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 35.-P. a N., Km. 42.220—Camino de Villaralto. 2 señales tipo B a 10,00 M.

Número 36.-P. a N. Km. 42.470—Carretera de Córdoba a Almadén en su kilómetro 74.580. 2 señales tipo A a 100 M. y cierre lateral.

Número 37.-P. a N., Km. 42.989—Camino de Dos Torres. 2 señales tipo B a 10,00 M.

Número 38.-P. a N., Km. 43.400—Camino de Añora. 2 señales tipo B a 10,00 M.

Número 39.-P. a N., Km. 44.440—Camino de La Junta. 2 señales tipo B a 10,00 M.

Término municipal de Añora  
Número 40.-P. a N., Km. 46.200—Camino del Casar. 2 señales tipo B a 10,00 M.

Número 41.-P. a N., Km. 46.889—Camino enclavado en la finca «Caña Redonda», de don Bartolomé Madrid. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 42.-P. a N. Km. 47.557—Camino enclavado en la finca «Camino de Córdoba», de don Francisco Marra, 2 señales tipo B a 10,00 M.

Número 43.-P. a N., Km. 48.422—Camino de Añora. 2 señales tipo B a 10,00 M.

Número 44.-P. a N., Km. 49.544—Camino de Paírones y de la Dehesa de Añora. 2 señales tipo B a 10,00 M.

Término municipal de Pozoblanco  
Número 45.-P. a N., Km. 50.691—Camino de labor a la dehesa de Doña Teresa García de Sepúlveda. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 46.-P. a N., Km. 51.571—Camino de Añora. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 47.-P. a N., Km. 52.268—Camino a Dos Torres. 2 señales tipo B. a 5,00 M.

Número 48.-P. a N., Km. 53.722—Camino llamado Carretera de Pedroches. 2 señales tipo A y 2 señales tipo B a 10,00 M.

Número 49.-P. a N., Km. 54.822—Camino de Las Terrajas (en el Arroyo de Piedra Escrita). 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 50.-P. a N., Km. 56.341—Camino de labor y cordel al sitio Arroyo de Santa María. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 51.-P. a N. Km. 57.447—Camino de Torremilano y a Dos Torres. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 52.-P. a N., Km. 58.190—Carril de los Abulladeros, cordel y camino de Morillos. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 53.-P. a N., Km. 60.022—Camino de labor a la dehesa de Don Segundo Delgado Cabrera. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 54.-P. a N., Km. 60.953—Camino de los Abulladeros y de acceso a la finca de Don Diego Caballero. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 55.-P. a N., Km. 61.500—Camino de los Abulladeros y de acceso a la finca de don Antonio Domingo Caballero Muñoz. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 56.-P. a N., Km. 62.551—Camino de los Abulladeros y camino de Pedroches. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 57.-P. a N., Km. 63.388—Camino de la casa de Antonio Cañuelo. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 58.-P. a N., Km. 64.313—Camino desviado a la casa de María la Peña, en el sitio de Guadamora. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 59.-P. N., Km. 65.575—Camino al apartadero de La Jara. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 60.-P. a N., Km. 66.134—Camino de los cortijos de don Francisco Márquez. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 61.-P. a N., Km. 66.846—Camino de La Rosuela. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 62.-P. a N., Km. 67.829—Camino de la Cañada de la Pringue. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 63.-P. a N., Km. 69.138—Camino y cordel en el sitio de Los Torronteros, 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 64.-P. a N., Km. 71.174—Camino y cordel. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 65.-P. a N., Km. 72.121—Camino de labor Los Azules. 2 señales tipo B a 5,00 M.

#### Término municipal de Villanueva de Córdoba

Número 66.-P. a N., Km. 73.076—Camino de los Pingones. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 67.-P. a N., Km. 73.645—Camino de Pedroches a la entrada de la estación de Villanueva de Córdoba. 2 señales tipo B. a 5,00 M.

Número 68.-P. a N., Km. 74.642—Camino de Torrecampo. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 69.-P. a N., Km. 75.118—Callejón estrecho. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 70.-P. a N., Km. 75.530—Ejido de la Dehesa. 2 señales tipo B a 10,00 M.

Número 71.-P. a N., Km. 76.079—Camino de Conquista. 2 señales tipo B a 10,00 M.

Número 72.-P. a N., Km. 77.675—Camino de La Ricardina. 2 señales tipo B a 5,00 M.

Número 73.-P. a N., Km. 78.797—Camino de labor a La dehesa de Navalengues. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 74.-P. a N., Km. 79.768—Camino de Charco viejo. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 75.-P. a N., Km. 80.562—Camino de labor a la finca de D. Antonio Herrero Martos. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 76.-P. a N., Km. 81.283—Carril de la Encinilla. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 77.-P. a N., Km. 82.749—Camino de Fuencaliente. 2 señales tipo B a 10,00 M.  
 Número 78.-P. a N., Km. 83.352—Camino viejo de El Horcajo. 2 señales tipo B a 10,00 M.  
 Número 79.-P. a N., Km. 84.256—Camino viejo de El Horcajo a la salida del apartadero de El Minguillo. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 80.-P. a N., Km. 84.923—Camino a la dehesa de don Francisco Moreno Díaz y don Francisco Silva Buenestado. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 81.-P. a N., Km. 85.416—Camino de La Plata. 2 señales tipo B a 10,00 M.  
 Número 82.-P. a N., Km. 85.933—Camino a la finca de don Juan Palomo Pozo y don Francisco Silva Sánchez. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 83.-P. a N., Km. 87.164—Camino a la finca de don Francisco Carbonero Muñoz y don José Sánchez Ayala. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 84.-P. a N., Km. 87.740—Camino a El Minguillo. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 85.-P. a N., Km. 88.810—Camino a las fincas de don Angel Díaz y don Antonio Yun. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Término municipal de Conquista  
 Número 86.-P. a N., Km. 89.620—Camino a la finca de don Angel Díaz. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 87.-P. a N., Km. 90.882—Camino de la Dehesa. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 88.-P. a N., Km. 91.875—Camino de la Dehesa. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 89.-P. a N., Km. 92.711—Camino de Cardeñas a la entrada de la estación de Conquista. 2 señales tipo B a 10,00 M.  
 Número 1.-P. a N., Km. 93.425—Camino a Fuencaliente. 2 señales tipo B a 10,00 M.  
 Número 2.-P. a N., Km. 93.893—Camino de las Sacedillas. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 3.-P. a N., Km. 95.388—Camino de la Pizarra. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Línea de Peñarroya a Fuente del Arco  
 Provincia de Córdoba  
 Término municipal de Fuente Obejuna  
 Número 2.-P. a N., Km. 1.600—Camino de Peñarroya a Fuente Obejuna. 2 señales tipo B a 10,00 M.  
 Número 4.-P. a N., Km. 9.620—Camino del Obatón. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 5.-P. a N., Km. 10.994—

Camino de Peñarroya a Fuente Obejuna. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 6.-P. a N., Km. 11.606—Carretera de Peñarroya a Fuente Obejuna y al Castillo de las Guardas, en su kilómetro 11.045. 2 señales tipo A a 100 M. y cierre lateral.  
 Número 7.-P. a N., Km. 12.164—Camino del Palenciano. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 8.-P. a N., Km. 13.027—Camino de La Granjuela. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 9.-P. a N., Km. 14.264—Camino de La Araña. 2 señales tipo B a 10,00 M.  
 Número 10.-P. a N., Km. 15.428—Camino de Los Blázquez. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 11.-P. a N., Km. 16.990—Camino de Santanilla. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 12.-P. a N., Km. 18.517—Camino de La Granja. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 13.-P. a N., Km. 21.873—Camino de Los Blázquez. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 Número 14.-P. a N., Km. 24.664—Camino de Fuente Aldana. 2 señales tipo B a 5,00 M.  
 El Director de la Compañía, M. Dupire.

**Junta de Plaza y Guarnición de Sevilla**

Núm. 1.565  
 Teniendo necesidad de adquirir esta Junta por gestión directa, con arreglo al R. D. de tres de Febrero de mil novecientos veinte y cuatro, (D. O. número veinte y nueve), los artículos que a continuación se expresan, se admitirán ofertas acompañadas de muestras de los artículos, que serán presentadas por los interesados o sus representantes legales en el acto de la reunión de la Junta, no admitiéndose

se las que fueran con anterioridad; dicho acto tendrá lugar a las once horas del día veinte del corriente mes, en el lugar que ocupa la misma en el Cuartel del Regimiento Infantería de Soria número nueve; (entrando por la calle de las Cortes).  
 Las condiciones que han de regir, estarán de manifiesto todos los días laborables en la Secretaria de esta Junta, calle Fray Alonso número seis (Parque de Intendencia). Los artículos que se adquieran, son para las necesidades del Parque de Intendencia de esta capital y Depósito del mismo en Córdoba, durante dicho mes y repuesto reglamentario; la cantidad que se anuncia es aproximada, no teniendo los abastecedores derecho a reclamación alguna, si el suministro es inferior o superior a lo calculado para el mes y repuesto prevenido, teniendo lugar la entrega de dichos artículos dentro de los almacenes de los Establecimientos referidos.  
 Los proponentes del artículo «Harina» tanto la de primera como la de segunda, deberán con tres días de anticipación a la fecha citada, entregar en el Parque de Intendencia de esta Plaza, una muestra de un kilogramo por lo menos de cada una de ellas, con el fin de someterlas a un previo análisis, presentando en el acto de la licitación las correspondientes muestras de igual calidad que las anteriores.  
 A todas las ofertas se acompañará el recibo de haber depositado en la Caja del Parque de Intendencia de esta Plaza o en la del Depósito de Intendencia de Córdoba, el importe del cinco por ciento de aquellas, cuyos depósitos podrán verificarse todos los días laborables anteriores al día señalado para la adquisición en los expresados Establecimientos, de las once a las trece horas, y serán devueltos a los proponentes de las ofertas que no hubieran sido aceptadas; debiendo los adjudicatarios aumentarlos hasta el diez por ciento del total

importe de su oferta en la Caja de los citados Establecimientos.  
 A los pagos se descontará el uno treinta por ciento de pagos del Estado, siendo de cuenta de los mismos, los gastos de anuncio.  
**PARA EL PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA**  
 Harina de primera, ciento noventa quintales métricos.  
 Idem de segunda, ochocientos cincuenta quintales métricos.  
 Cebada, dos mil cien quintales métricos.  
 Paja para pienso, dos mil seiscientos quintales métricos.  
 Carbón de cok, treinta quintales métricos.  
 Idem vegetal, cien quintales métricos.  
 Leña rajada, ochocientos ochenta quintales métricos.  
 Petróleo, ciento ochenta litros.  
**PARA EL DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE CORDOBA**  
 Harina de primera, veinte quintales métricos.  
 Idem de segunda, doscientos quintales métricos.  
 Cebada, novecientos quintales métricos.  
 Paja para pienso, mil doscientos quintales métricos.  
 Carbón de cok, cien quintales métricos.  
 Idem vegetal, cien quintales métricos.  
 Leña rajada, cien quintales métricos.  
 Sevilla primero de Mayo de mil novecientos treinta.—El Comandante Secretario, Lorenzo Trujillo.—Visto bueno: El Coronel Presidente, R. García.  
**MODELO DE PROPOSICION**  
 D..... domiciliado en..... y con residencia en..... provincia de..... calle..... número..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha..... para adquisición de artículos con destino a las guarniciones de..... y de las condiciones a que aquel se alude, se comprometo a facilitar..... quintales métricos de..... a..... pesetas cada uno, (todo en letra) acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente, recibo de contribución industrial y muestras.  
 (Fecha y firma).

**Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias**

Provincia de Córdoba 2.ª quincena del mes de Abril

Número 1.579

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES					
		ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela	1	Ovina	19	»	19	»	»
Glosopeda	2	Bovina	10	9	10	»	9
Tuberculosis	1	Id.	»	1	»	1	»
Peste porcina	1	Porcina	»	8	2	6	»
Pulmonía infecciosa	1	Id.	19	»	6	8	5

Córdoba 5 de Mayo de 1930.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Santiago Tapias.

Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir  
 Pantano de Puente Nuevo en el río Guadlato  
 Núm. 1.591  
 INFORMACIÓN PÚBLICA  
 Incluido en el plan de obras de es-

ta Confederación el proyecto del Pantano de Puente Nuevo en el río Guadiato que afecta a los términos municipales de Espiel y Villaviciosa de Córdoba (provincia de Córdoba), de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos cuatro del Reglamento de esta Confederación aprobado por Real decreto Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintinueve, se abre información pública por el plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, para que dentro de él puedan los interesados hacer las observaciones que estimen oportunas.

Un ejemplar del proyecto se halla expuesto al público, a las horas hábiles de oficina, en las de la segunda División de esta Confederación (Oficina del Pantano del Guadalquivir) en Córdoba y otro en el Ayuntamiento de dicha población, domicilio oficial del señor Alcalde de Córdoba, Síndico de la Confederación de la zona afectada por las obras.

#### NOTA-EXTRACTO

El proyecto que es objeto de esta información está constituido; salvo modificaciones que sin variar la esencia del mismo, exija su construcción por los elementos siguientes:

Una presa de embalse que se situará a unos setenta metros, agua abajo del denominado Puente Nuevo, existente en el estrechamiento denominado la Angostura y destinada a almacenar un volumen de agua de 128,3 millones de m<sup>3</sup>, y provista de las correspondientes tomas de riego y desagüe de fondo.

La altura máxima de la presa será de treinta y tres metros sobre el lecho del río, y la del máximo embalse treinta y dos metros.

Un aliviadero de superficie de funcionamiento automático y canal de desagüe, situado en la margen derecha y adosados al estribo de la presa.

Varias obras accesorias, con almacén de materiales, talleres, viviendas, camino de transporte, etc.

El remanso, ocasionado por este embalse se extenderá en una longitud de unos catorce kilómetros a lo largo del río Guadiato e inundará una superficie de mil doscientas veinticuatro hectáreas.

La presa, aliviadero, edificaciones anejas y parte del camino de transporte, estarán situados en el término municipal de Villaviciosa, muy próximos al límite de este término con el de Espiel al que corresponde la casi totalidad de los terrenos que inundará el embalse.

Este embalse anegará el Puente que da paso en la actualidad a la carretera de Villaviciosa a la Estación de Alhondiguilla, parte del camino de las Minas de Mirabueno a la misma estación y un trozo del ferrocarril de Córdoba a Belmez, incluyéndose en el proyecto las obras necesarias para restablecer estas vías de comunicación, sin alterar sensiblemente las que en la actualidad presentan.

Como se ha dicho se desarrollan

las obras en los términos municipales de Villaviciosa de Córdoba y de Espiel ambos de la provincia de Córdoba.

Sevilla a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta.—El Ingeniero Jefe adjunto, Rafael de la Escosura.—V.º B.º: El Delegado de Fomento Director técnico, La Hoz.

## Junta municipal del Censo electoral

### FUENTE PALMERA

Núm. 1.569

Don Nicasio Sánchez Mohedano, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.

Certifico: Que según resulta del acta de constitución de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero periodo de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia del señor Juez municipal, hoy don Eduardo Villamor Lezama, los señores que a continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

#### VOCALES

Don Francisco Ostos Ruiz, ex-concejal.

Don Miguel Ortiz Ramírez, ex-juez.

Don Emilio Gamero Cerezo, contribuyente territorial.

Don Juan Rodríguez Reyes, ídem ídem.

D. Enrique González Muñoz, contribuyente industrial.

Don Luis Herrera Gamero, ídem ídem.

#### SUPLENTES

Don Juan Hens Reyes, ex-concejal.

Don Leopoldo Herrera Ariza, ex-juez.

Don Manuel Dugo Arroyo, contribuyente territorial.

Don Juan Ramón López Mengual, ídem ídem.

Don Francisco Díaz Girón, contribuyente industrial.

D. Victoriano Peñas Guisado, ídem.

Secretario el del Juzgado don Nicasio Sánchez Mohedano.

Como suplente de este se habilita a don Tomás Conrado Balmón.

Así resulta del acta de fecha 27 de los corrientes.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados o inébidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido le presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Fuente Palmera a 29 de Marzo de 1930.—Nicasio Sánchez.—V.º B.º: El Presidente, E. Villamor.

# JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.594

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de Córdoba.

Por virtud del presente y otros, se hace saber: Que don Rafael Almagro Martínez, natural de Córdoba, e hijo de Manuel y Rafaela ha fallecido en 17 de Diciembre de 1928, sin haber otorgado testamento. Así como, que han solicitado su herencia los siguientes: Su hermana de doble vínculo doña María del Carmen. Su otra hermana de doble vínculo doña María Antonia, conocida por Victoria. Sus sobrinos, don Antonio, don Rafael y don José Almagro Bravo, hijos del hermano del causante, don Manuel Almagro Martínez, difunto. Sus otros sobrinos, hijos del hermano, José, del causante, don Juan Bautista, conocido por José y doña María Almagro Rueda, conocida por Rafaela.

Y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Córdoba a treinta de Abril de mil novecientos treinta.—Germán Ruiz.—El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.

BAENA

Núm. 1.534

Don Mariano Torres Roldán, Juez de Instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de dos gallos negros uno de ellos con la capa rubia y blanca de patas porradas y el otro bastante grande y cuatro pavos negros y pardos oscuros robados la noche del diez y nueve al veinte del actual, del cortijo Palomar, de este término, propias de Purificación Santaella, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 34 del actual.

Dado en Baena 25 de Abril de 1930.—Mariano Torres.—El Secretario, José Megias.

—:—

Núm. 1.614

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía interpuesto por el Procurador don Rafael Roldán Ruiz en nombre de doña Francisca, doña Juana, doña Flora y don José Rodríguez Steger y doña Encarnación Ocaña Piernagorda, esta como madre y representante legal de sus menores hijas doña Manuela y doña Encarnación Rodríguez Ocaña, todos ellos como herederos de doña Francisca de Priego y Trujillo, sobre reivindicación de diferentes bienes inmuebles contra otros y los herederos de don Antonio Rodríguez

Tarifa, que los demandantes desconocen quienes sean, ha acordado se emplaze a los mismos para que por término de once días hábiles comparezcan en los aludidos autos personándose en forma bajo los apercibimientos de Ley.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Antonio Rodríguez Tarifa a los efectos expresados y por el término de once días hábiles que se contarán desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Córdoba y en la «Gaceta de Madrid», libro la presente que firmo en Baena a veinte y nueve de Abril de mil novecientos treinta.—El Secretario judicial, J. Pérez.

AGUILAR

Núm. 1.535

D. Teodoro Jesús Meléndez Gil, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate del calzado y pañuelos que después se reseñarán, propiedad de Manuela Llorente y Domingo Rey, vecinos de Puente Genil, sustraídos de las cajas que los contenían correspondientes a las expediciones p. v. 331 de Henedo a Puente Genil y p. v. 691 de Barcelona a Puente Genil, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues a lo he acordado en el sumario número 68 de 1930 por el hecho indicado que fué notado el 26 de Febrero último a la descarga an Puente Genil de vagón G. 3.671, que transportaba dichas expediciones.

Señala  
Veintidos pares de calzado corrientes.  
Ocho docenas de pañuelos.

Dado en Aguilar de la Frontera 28 de Abril de 1930.—Teodoro Jesús Meléndez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

BUJALANCE

Núm. 1.587

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de la presente y de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad don Hipólito Bernaldo de Quirós y Espinosa de los Montros, en providencia de esta fecha, cita a José Perea López, natural de Unión (Murcia) soltero artista del circo ecuestre ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que el treinta del actual y hora de las once comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, calle Antonio Barros número veinte, donde tendrá lugar juicio de faltas acordado contra Francisco Villafranca Muñoz, sobre lesiones causadas al Perea López, bajo apercibimiento que de no concurrir sin causa justa, le parará el perjuicio que haya lugar.

Bujalance 5 de Mayo de 1930.—Secretario, Juan de D. Villaseñor.—V.º B.º: El Juez municipal, Hipólito de Quirós.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPITAL